

DIARIO DE MADRID

DEL DOMINGO 2 DE DICIEMBRE DE 1810.

Sta. Bibiana V. y Mr., y S. Pedro Crisólogo. = Qta. horas en la iglesia de la Buena Dicha.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer. Afec. Astr. de hoy.

Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 7 de la Luna.
7 de la m.	5 s. o.	25 p. 10 l.	Sudou. y N.	Salí el sol a las 7
12 del dia.	9 s. o.	25 p. 10 f.	Sudou. y C.	y 18 m. y se pone
5 de la t.	6 s. o.	25 p. 10 l.	Sudou. y C.	a las 4 y 42.

Concluye la Tarifa para el derecho industrial y de patente.
 Clases de contribuyentes. Clases de poblaciones.

Cabrereros y lecheros.....				
Maestros de zuecos y hormas.				
Matadores de rastro.				
Mercaderes de puestos.				
Mondongueros, Tripicalleros y Menuderos.				
Polvoristas.				
Puestos de paja y cebada.				
9. ^a Sangradores y Barberos.	150	120	90	60
Tiendas de solo aceite por menor y vinagre.				30
Tiendas de solo xabon, aceite y xabon por menor.				
Venteros.				
Zapateros ó maestros de obra prima.				
Zarradores.....				
10. ^a Abaniqueros.....	100	80	60	40
Aguadores.				20
Alojéros.				
Albárderos.				
Albarqueros.				
Alpargateros.				
Afinadores de instrumentos.				
Arcabuceros.				
Basteros.				
Broncistas y Latoneros.				
Cabestreros.				
Casas de posadas particulares con huéspedes.....				

Cedaceros.	
Cesteros.	
Chaferos.	
Colchoneros.	
Cordoneros y Botoneros.	
Comineros.	
Cuberos y Corcheros.	
Doradores á fuego.	
Enquadernadores de libros.	
Espaderos.	
Estereros.	
Estereros de palma y junco.	
Fabricantes de hachas de viento.	
Impresores de estampas.	100 80 60 40 2
10. ^a Jauleros.	
Jalmeros.	
Maestros de lenguas, dibujo, baile, esgrima, equitacion, y de qualquiera otra enseñanza, excepto la de primeras letras.	
Mauleros ó tratantes en retales.	
Montereros.	
Pasamaneros.	
Peluqueros.	
Peineros.	
Salitreros.	
Tallistas.	
Torneros.	
Tratantes de libros viejos en puestos.	
Vaciadores de navajas.	
Cardadores.	

Firmado=YO EL REI.=Por S. M., el ministro secretario de Estado=Firmado=Mariano Luis de Urquijo.

D. PEDRO DE MORA Y LOMAS, CABALLERO COMENDADOR de la Orden Real de España, consejero de Estado, prefecto de esta provincia de Madrid &c.

Hago saber al público que conforme á mi edicto publicado en 2 del corriente, y á la real instruccion inserta en él para la venta de bienes nacionales vendibles en pública subasta, con arreglo al real decreto de 16 de octubre último, se han celebrado en este dia los remates que se expresan á continuación:

	Finca.	Estimacion.	Remate.
La dehesa de Siles, en término de la villa de Manzanares, provincia de la Mancha.....		396000	398000
Una casa en esta corte, calle de Majaderitos, junto al núm. 13, manz. 207.....		18320	25500
Quince mil cepas de viñedo en la villa del Prado, con una casa bodega y tierras.....		19200	19200

De 19 á 20 cepas, con una casa y unos herrenes, que en la misma villa pertenecieron á los ex-dominicos de Avila.	14400	14400
La huerta del convento de S. Gerónimo de Córdoba.	96000	112000
El cortijo y dehesa de Regaña, término de Esija, provincia de Córdoba.	420000	480000
El olivar de la casería de S. Pablo, en la provincia de Córdoba.	69240	70000
Una casa en esta corte, calle de Preciados, núm. 6, manz. 383.	15176	21000
Otra calle del Peñon, núm. 2, manz. 91.	34862	40000
Otra calle de Chopa, núm. 3, manz. 91.	55120	6012
La hacienda de Guadalvaida, término de la villa de Posadas, provincia de Córdoba.	75000	75000
La dehesa de Aloyen, sita en el término y jurisdicción de la villa de Almaguer, provincia de la Mancha.	37200	37200
Una casa en esta corte, calle de S. Isidro, núm. 13, manz. 117.	38464	42000
Otra calle del Rio, á Leganitos, núm. 10, m.º 552.	21888	21888
Otra en id., núm. 6, manz. 552.	28000	28000
En la provincia de Málaga: 12 obradas de viña en el barranco de Planos, término de Torrox.	2760	2900
Veinte y siete obradas de viña, pago de la Galera, término de Torrox.	4800	4900
Veinte y un marjales de riego, con algunos naranjos, en el pago de Lautin, término de Torrox.	9240	9400
Nueve marjales de riego, en el mismo término de Torrox, en el pago de Benamar.	3360	3600
Dos marjales de riego, en el pago del Pontil.	1440	1600
Cinco marjales de riego, en el pago de Pontil.	3540	3780
Tres marjales de riego, pago del Henchidero.	2400	2500
Tres marjales de riego, pago del Henchidero.	3600	3700
Tres marjales de riego, pago de Alcodalla.	1920	2100
Nueve marjales de riego en la cuesta de Correa.	8400	8500
Tres marjales en la cuesta de Correa.	3600	3700
Cinco marjales con frutales, pago de Cambil.	5400	5500
Tres marjales, pago de la Rabinilla.	1440	1600
Ocho marjales de riego, pago de Cajacija.	2400	2500
Ocho marjales, pago de la Cajacija.	2340	2500
Ocho marjales de riego en el Mascuñar.	2040	2200
Ocho marjales de riego en el Mascuñar.	1440	1600
Siete marjales de riego en el Mascuñar.	1320	1500
Trece marjales de riego en la Carlaja.	4584	4700
Doce marjales de riego en Cauleja.	10800	10900
Diez marjales de riego, pago de Zamora.	3120	3300
Cinco marjales en el mismo pago.	3600	3700
Cinco marjales con frutales, pago de Zamora.	5400	5500
Marjal y medio de riego en la cuesta de las Animas.	1440	1600

Cuarenta y ocho marjales de tierra de riego, en el término de la ciudad de Granada, pago de S. Anton, con media casa correspondiente á esta finca.	16800	16900
En la provincia de la Mancha la dehesa de Manjavacas, en término de la villa de la Mota del Cuervo.	14400	14400
Una casa en esta corte en la calle de Meson de Paredes, núm. 3, manz. 68.	8000	8500
Las fincas que en la ciudad de Alcalá de esta provincia pertenecieron á las capellanías de Pasqual Martínez Gato.	15648	15648
Una casa en Córdoba, calle de la Madera baxa, núm. 16.	2912	2917.16
En la provincia de Segovia una tierra labrantía, término de Sauquillo, de 3 obradas.	2415	2415
Otra de 3½ obradas al sitio de las Zarzamoras en dicho término.	2817.18	2817.18
Otra de 9 obradas y quarta al sitio del Oteruelo en dicho término.	6151.8	6651.8
Otra de 5 obradas junto á dicho lugar de Sauquillo.	3325.2	3325.2
Otra de 4½ aranzadas al sitio y camino de Carrasanta, término de dicho lugar.	2992.8	2992.8

En su consecuencia se previene que los segundos remates de dichas fincas se han de celebrar el día 6 del corriente á las 10 en punto de su mañana en una de las salas del suprimido consejo de Indias; y á fin de que llegue á noticia de todos se fixa este edicto, que se insertará en el diario. Madrid 1.º de noviembre de 1810.—Pedro de Mora y Lomas.— Por mandado de S. E.—Julian Gonzalez Saez.

Concuerda con su original, de que certifico. Madrid dicho dia.

Julian Gonzalez Saez.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 4 de la tarde, se executará la ópera en dos actos titulada las Monjas de Escorondon; y el fin de fiesta el Café. Actores en la ópera: Sras. Rosario García, Lledó, Virg, Maqueda y Cabe. Sres. Muñoz, Cristiani, Camas, Justo Mas y Oros.—A las 7 de la noche en el mismo teatro se executará la comedia de figuron titulada un Montañés sabe bien donde el zapato le aprieta, y hará el figuron el Sr. Suarez; y el fin de fiesta el Duelo y el baile á un tiempo.—Mañana se executará la tragedia los Templarios, y la opereta el Engañador engañado.

En el de la Cruz, á las 4 de la tarde, se executará la comedia en 3 actos titulada Quitar de España con honra el feudo de cien doncellas, y hombre es el que lo parece, con tonadilla y sainete.

En el mismo teatro, á las 7 de la noche, se executará la pieza en un acto titulada el Maestro de la niña: seguirá la ópera nueva original en un acto titulada A perro viejo hai tus tus; y se finalizará con el minué afandangado. Actores en la ópera: Sras. María Lopez y Carlota Michel. Sres. Gregorio Reina, Eusebio Fernández, Josef García Hugalde, Gregorio Alberá y Manuel Ribera.

CON REAL PRIVILEGIO.